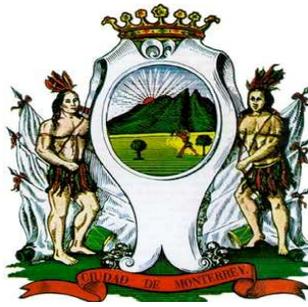


**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 1-UN AÑO 10-DIEZ MESES A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOE, A.C.**, representada por la C. IRENE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, respecto de un inmueble localizado en el Mezanine del Centro Comercial HEB Lincoln, ubicado en Av. Lincoln y Calle León XIII en la Colonia Ampliación San Jorge, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 122.36 m²-ciento veintidós metros treinta y seis centímetros cuadrados, cuyo objetivo es continuar con el desarrollo de proyectos para ayudar a pacientes con hemofilia; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia del escrito de fecha 11-once de Diciembre del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual la C. Irene Rodríguez Ramírez, Apoderada Legal de la Asociación Civil denominada **ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOE, A.C.** Solicitó al **C. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON**, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, la renovación del Contrato de Comodato, respecto del inmueble antes mencionado.
- 2.- Copia del Contrato de Comodato, mediante el cual se otorga en comodato el Mezanine del Centro Comercial HEB Lincoln, por un término de 10-diez años.
- 3.- Convenio Modificadorio, mediante el cual Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V. otorga el derecho de ceder en forma gratuita parcial o totalmente a favor de Asociaciones Civiles sin fines de lucro el uso del inmueble objeto del presente dictamen.
- 4.- Plano de ubicación del inmueble y fotografías del mismo.
- 5.- Copia de la Escritura Pública 7,617 relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOE, A.C.**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

6.- Copia de la Escritura Pública número 13,394, mediante la cual la C. Irene Rodríguez Ramírez, acredita su personalidad jurídica y representación legal de la **ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOE, A.C.**

7.- Copia de comprobante de domicilio.

8.- Copia de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000035155140, mismas que concuerda con los rasgos físicos de la C. Irene Rodríguez Ramírez.

9.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes con Clave AHS030808BH5 expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

10.- Copia del Contrato de Comodato, el cual concluyó el día 31-treinta y uno de mayo del 2009-dos mil nueve.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, el cual se localiza en el Mezanine del Centro Comercial HEB Lincoln, ubicado en Av. Lincoln y Calle León XIII en la Colonia Ampliación San Jorge, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, le fue otorgado en Comodato al Municipio de Monterrey por la empresa denominada Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V., dicho inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: 13.30 metros a colindar con la Avenida Abraham Lincoln;

Al Sureste: 9.20 metros a colindar con estacionamiento de Centro Comercial;

Al Suroeste: 13.30 metros a colindar con locales de Centro Comercial;

Al Noroeste: 9.20 metros a colindar con Propiedad Privada.

Con una Superficie de 122.36 m²-ciento veintidós metros treinta y seis centímetros cuadrados.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

II.- Que ha quedado debidamente acreditado el derecho a favor del Municipio de Monterrey de ceder en forma gratuita parcial o totalmente a favor de Asociaciones Civiles sin fines de lucro, el uso del inmueble antes descrito, de acuerdo a los documentos señalados en los puntos **2 y 3** del presente dictamen.

III.- Que ha quedado debidamente acreditada la existencia legal de la Asociación Civil denominada **ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOE, A.C.**, mediante el documento señalado en el punto **5** de este dictamen.

IV.- Que ha quedado acreditada la Representación Legal de la Asociación antes mencionada a cargo de la C. Irene Rodríguez Ramírez, según se demuestra en el documento público descrito en el punto **6** del presente.

V.-Que la Asociación Civil denominada **ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOE, A.C.** a través de su Apoderado Legal, en fecha 11-once de Diciembre del año 2009-dos mil nueve solicitó mediante escrito dirigido al C. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, la renovación del Contrato de Comodato, a fin de seguir contando con el inmueble identificado en el punto I de los Considerandos y estar en condiciones de continuar con las actividades propias de la Asociación en beneficio de la comunidad, las cuales han quedado señaladas en el proemio del presente dictamen.

VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en la disposición de colaborar con lo solicitado por la Asociación Civil denominada **ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOE, A.C.**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO** a favor de la **ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA, A.C.**, respecto de un inmueble localizado en el Mezanine del Centro Comercial HEB Lincoln, ubicado en Av. Lincoln y Calle León XIII en la Colonia Ampliación San Jorge, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

***Al Noreste:** 13.30 metros a colindar con la Avenida Abraham Lincoln;*

***Al Sureste:** 9.20 metros a colindar con estacionamiento de Centro Comercial;*

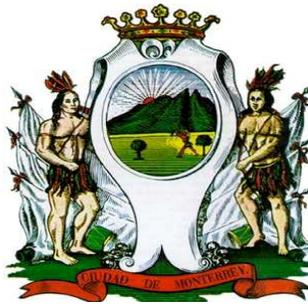
***Al Suroeste:** 13.30 metros a colindar con locales de Centro Comercial;*

***Al Noroeste:** 9.20 metros a colindar con Propiedad Privada.*

Con una Superficie de 122.36 m²-ciento veintidós metros treinta y seis centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren **CONTRATO DE COMODATO** por un término de **1-UN AÑO 10-DIEZ MESES** a favor de la Asociación Civil denominada **ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOE, A.C.**, representada por la C. Irene Rodríguez Ramírez, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Se condiciona el buen uso a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito y a continuar con sus actividades, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para el cual fue otorgado, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del Contrato de Comodato aludido.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 25 de Enero del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**